Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Ambiental y Económico no cuenta con los recursos humanos, técnicos y logísticos suficientes para atender directamente las exigencias operativas que demanda la ejecución de este evento —situación debidamente soportada mediante la certificación expedida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional—, resulta indispensable adelantar la contratación de una persona jurídica o natural que preste los servicios integrales de apoyo logístico requeridos. De esta manera se garantizan las condiciones operativas y la correcta utilización de los recursos públicos, asegurando el cumplimiento de las metas físicas y sociales trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN SI EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DEBERÁN ANEXARSE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. Descripción del objeto a contratar:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO Y LA REALIZACIÓN DEL V ENCUENTRO DE GUÍAS DE TURISMO DEL MUNICIPIO**

2.2. Perfil Requerido	**REQUISITOS TECNICOS**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
	Persona Natural o Jurídica con capacidad para desarrollar las actividades objeto del presente proceso.	Dos (2) contratos o certificaciones de contrato en entidades públicas o privadas en las cuales demuestre experiencia en la ejecución de actividades similares al objeto del contrato.

2.2. Especificaciones del Contrato.

2.2.1. Tipo de contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de Servicios
2.2.2. Obligaciones Generales del contratista:	1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato y su respectivo alcance. 2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la persona que el Municipio designe. 3. Avisar al Municipio de Guacarí - Valle dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Guacarí - Valle. 4. Presentar los informes de actividades para el pago de cada cuota, durante la ejecución

	del contrato. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la seguridad industrial e higiene. 9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 10. Diligenciar los formatos adoptados por la Entidad para la presentación del informe del contratista para el correspondiente pago. 11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato.
2.2.3. Obligaciones Especificas del contratista:	1. Prestar servicios de apoyo logístico integral para la planeación, organización, ejecución y coordinación de las actividades de divulgación y socialización del Plan Sectorial de Turismo y la realización del V Encuentro de Guías de Turismo, garantizando idoneidad, oportunidad y calidad en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo técnico. 2. Suministrar la alimentación, refrigerios y servicio permanente de hidratación requeridos para las jornadas, garantizando condiciones óptimas de higiene, empaque y manipulación, de conformidad con las especificaciones del anexo técnico. 3. Prestar el servicio de alquiler de chiva o vehículo equivalente con conductor, incluyendo combustible, seguros vigentes y demás costos operacionales necesarios para el desarrollo del evento. 4. Diseñar, diagramar, producir e imprimir el material informativo, el material resumen del Plan Sectorial de Turismo y los elementos recordatorios alusivos al encuentro, previa aprobación de la supervisión. 5. Coordinar la atención protocolaria de cierre y disponer del personal logístico idóneo para el registro de participantes, orientación, entrega de materiales y apoyo operativo continuo. 6. Responder de manera exclusiva por las obligaciones laborales y prestaciones del personal dispuesto para la ejecución del servicio, exonerando a la Entidad Territorial de cualquier responsabilidad. 7. Mantener al día los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (salud, pensión y ARL) según aplique, presentando los soportes como requisito previo para el trámite de pago. 8. Presentar el informe final de ejecución acompañado de las evidencias correspondientes, tales como registro fotográfico, planillas de asistencia originales debidamente firmadas y

	actas de entrega a satisfacción.
2.2.4. Obligaciones de la entidad contratante:	1. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, para lo cual se requerirá la presentación de las respectivas actas parciales, facturas y acta de liquidación final 2. Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral 3. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato al contratista. 4. Liquidar el contrato, si este lo requiere.
2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución será de UNA (1) semana contada a partir del inicio de la ejecución del presente contrato.
2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se llevará a cabo en el Municipio de Guacarí - Valle.
2.2.7. Valor del contrato:	El valor estimado para el contrato será la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000),** Incluido todos los impuestos, tasas, deducciones y contribuciones.
2.2.8. Justificación de Valor:	Para establecer el valor estimado del contrato que se pretende celebrar, se tuvieron en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, tomando como base el alcance del objeto contractual a desarrollarse, las obligaciones específicas exigidas, el plazo de ejecución, la experiencia y el perfil idóneo que se requiere para su ejecución. De igual forma, para determinar el valor estimado del contrato se realizaron los estudios de mercado correspondientes, en los cuales se analizaron y revisaron condiciones y precios históricos de anteriores contrataciones ejecutadas bajo características similares, así como cotizaciones presentadas a la entidad. Como resultado de dicho análisis, se establece el valor del presupuesto estimado que se discriminará en la siguiente estructura de costos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)

1	Planeación, organización, coordinación y ejecución logística integral del V Encuentro de Guías de Turismo y de las actividades de divulgación y socialización del Plan Sectorial de Turismo, incluyendo alistamiento, montaje, organización de espacios, registro y orientación de participantes, distribución de alimentos y materiales, acompañamiento durante las actividades, atención protocolaria de cierre, desmontaje y demás actividades operativas requeridas.	Servicio	1	$ 3.808.000	$ 3.808.000
2	Alquiler de chiva turística con conductor para el desarrollo de los recorridos y desplazamientos contemplados en la programación del V Encuentro de Guías de Turismo, incluyendo conductor, combustible, disponibilidad, operación del vehículo y demás costos asociados a la prestación integral del servicio.	Servicio	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
3	Suministro de sesenta (60) almuerzos completos, compuestos por sopa de 30 onzas; proteína de 150 g; principio de 150 g; ensalada de 150 g; arroz blanco de 130 g y tajada de plátano maduro o patacón de 90 g; y jugo de fruta natural de 12 onzas, de acuerdo con las alternativas establecidas para cada componente. Incluye preparación, manipulación, empaque, transporte y entrega.	Unidad	60	$ 17.600	$ 1.056.000
4	Suministro de ciento veinte (120) refrigerios, correspondientes a sesenta (60) unidades para la jornada de la mañana y sesenta (60) unidades para la jornada de la tarde, incluyendo preparación, presentación, empaque, transporte y entrega.	Unidad	120	$ 14.900	$ 1.788.000

5	Servicio permanente de hidratación y estación de café durante el desarrollo de las actividades, incluyendo bebidas, agua, café, insumos, menaje, elementos de servicio, reposición y atención de los participantes.	Servicio	1	$ 800.000	$ 800.000
6	Diseñar, producir y entregar material resumen del Plan Sectorial de Turismo que facilite a los participantes y demás actores del sector la identificación de sus principales líneas estratégicas, programas, proyectos, metas y acciones asociadas al desarrollo turístico del municipio.	Unidad	60	$ 15.800	$ 948.000
7	Diseño, elaboración y entrega de elementos recordatorios alusivos al V Encuentro de Guías de Turismo, conforme a las características, especificaciones y elementos de identificación institucional definidos para la actividad.	Unidad	60	$ 40.000	$ 2.400.000
8	Diseño, diagramación, producción e impresión de material divulgativo tipo volante o pieza informativa sobre el Plan Sectorial de Turismo, destinado a su socialización entre participantes, prestadores de servicios turísticos, actores del sector y comunidad en general, de acuerdo con los contenidos y lineamientos institucionales.	Unidad	200	$ 8.000	$ 1.600.000
				VALOR TOTAL	$15.000.000

2.2.9. Forma de pago:	El valor del contrato se pagará mediante un (1) único pago por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000),** Incluido todos los impuestos, tasas, deducciones y contribuciones. Este pago se hará previa presentación del informe final de actividades, la correspondiente certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **PARÁGRAFO:** En todo caso los pagos pactados se sujetarán al PAC del municipio.
2.2.10. Supervisión o interventoría (nombre y cargo):	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO estará a cargo de la SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ECONÓMICO. Obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley y demás normas: 1. Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado 2. Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados 3. Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo 4. Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato 5. Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el contrato debe ser por escrito 6. Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista o certificación correspondiente por Contador Público de la empresa
2.2.11. Clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC:	**CÓDIGO** / **BIENES Y/O SERVICIOS** 80111600 / Servicios de personal temporal

3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Las Entidades Públicas al celebrar contratos o convenios y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la Administración y funcionamiento de la entidad, por su parte el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, es una de las causales de

contratación directa.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja la presente constancia escrita.

En este orden de ideas, es procedente dar aplicación a la presente modalidad de contratación, toda vez que el objeto definido para el contrato a celebrar, se puede ejecutar por una persona natural o jurídica, la cual debe encontrarse acreditada su experiencia, teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En la Contratación de prestación de servicios de apoyo, la entidad estatal contrata con personas o entidades que estén en la capacidad de ejecutar el objeto, toda vez que cuentan con la idoneidad o experiencia necesaria, lo cual es verificado por la entidad estatal. La selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

Conforme con el literal h. del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1.del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 – Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de la siguiente manera: EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y post contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad. Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente. Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre.

MATRIZ DEL RIESGO

VALORACIÒN DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

		IMPACTO				
CALIFICACIÒN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÒN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en mas del 30%
CATEGORIA	VALORACIÒN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
RARO (Excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
IMPROBABLE (Ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
POSIBLE(Cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
PROBABLE (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
CASI CIERTO (Mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO CONTROLES	Impacto después del Tratamiento				AFECTA LA EJECUCIÓN?
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Información suministrada es falsa, errónea o está desactualizada	Retraso en el desarrollo del proceso de contratación	1	1	2	BAJO	Proponente	Realizar verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar experiencia e idoneidad	1	1	2	BAJO	SI
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Incumplimiento de los procedimientos de la Contratación	Retraso en el desarrollo del proceso de contratación	1	1	2	BAJO	Grupo de contratación	Aplicación del manual de contratación y las directrices del comité de contratación	1	1	2	BAJO	SI
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	-La Entidad no satisface su necesidad por la no entrega oportuna de los productos -Dilatación en el cumplimiento de las metas	2	1	3	BAJO	Contratista	Actividades claras y verificables - Procedimientos sancionatorios – Trazabilidad de informes de incumplimiento- Terminación unilateral del contrato -	1	1	2	BAJO	SI
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del Contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas.	1	2	3	BAJO	NO

5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	Mal manejo y/o divulgación de la información manipulada por el contratista	Información confidencial en poder de terceros	1	3	4	BAJO	Contratista	Supervisión Clausula especial de confidencialidad	1	2	3	BAJO	SI
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONA	El Contratista no suscriba el contrato	Retraso en el desarrollo del proceso de contratación	1	1	2	BAJO	Contratista	Verificar la disponibilidad del contratista para la ejecución	1	1	2	BAJO	SI
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONA	El contratista no presenta los documentos soportes de la ejecución (sistema de seguridad social, o documentos que se vencen durante el proceso de ejecución)	Retraso y/0 imposibilidad en el desarrollo o ejecución del proceso de	2	1	3	BAJO	Contratista	Verificar la disponibilidad del contratista para la ejecución	2	1	3	BAJO	SI
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONA	Riesgo enfermedades o accidentes que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	Retraso y/0 imposibilidad en el desarrollo o ejecución	3	4	7	ALTO	Contratista	-Vinculación ARL – Verificación de los pagos de seguridad social	1	2	3	BAJO	SI
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONA	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante	Detrimento patrimonial	2	3	5	MEDIO	Contratista	El contratista deberá responder patrimonialmente por los daños ocasionados a los bienes de la entidad.	2	2	4	BAJO	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	Dependencia Solicitante:	**SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ECONÓMICO**
	Nombre del servidor que solicita el estudio previo:	**CAROLINA ARCILA OLAYA**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de la realización de Estudios Previos, para la celebración de proceso de contratación, bajo el siguiente marco:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política del año 1.991 consagra en su artículo 2° que son fines esenciales del estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Constitución Política de 1991, en su artículo 334, señala que el Estado tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social de manera integral, garantizando la participación activa de las comunidades en este proceso. Esto implica que los municipios, como entidades administrativas, deben implementar políticas y programas que fomenten la actividad económica, propicien el empleo y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

El Código de Régimen Municipal, Decreto Ley 1333 de 1986, establece que los municipios deben ejecutar acciones que busquen mejorar la calidad de vida de sus habitantes y fomentar el desarrollo económico a través de la creación de condiciones propicias para la inversión y la generación de empleo. Este enfoque resalta la necesidad de los gobiernos locales de ser proactivos en la identificación y promoción de oportunidades económicas, alineándose con las políticas nacionales y regionales.

La Alcaldía Municipal de Guacarí, promulgó el decreto 1000-28-162, del 30 diciembre del 2020, por medio del cual rediseña la estructura de la administración central del municipio. En el Titulo IX del decreto, determina las funciones de las dependencias municipales, fijando en el artículo 67 la Misión de la SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ECONÓMICO, y establece en cabeza de la dependencia las siguientes obligaciones:

28. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y hacer de Guacarí un destino turístico sostenible, fomentando su industria y promoviendo la incorporación

del manejo ambiental en los proyectos turísticos.

El municipio tiene la obligación de promover el desarrollo económico sostenible y equitativo, incorporando dimensiones sociales y ambientales que son esenciales para el bienestar integral del territorio, por lo que deberá hacer uso de herramientas para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a sus comunidades.

Para dar cumplimiento a estas competencias institucionales, la Secretaría de Desarrollo Ambiental y Económico inscribió y viabilizó en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal la siguiente iniciativa contenida en el Plan de Desarrollo Municipal:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: Juntos construimos futuro

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4 - Competitividad para el emprendimiento y el desarrollo empresarial

PROGRAMA: 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas

CÓDIGO BPIN: 202500000003804

NOMBRE DEL PROYECTO: FORMULACIÓN DE UN PLAN DE TURISMO QUE BRINDE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ.

ACTIVIDAD: Divulgación

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto busca fortalecer la planificación y gestión del sector turístico municipal mediante la formulación y divulgación de un Plan de Turismo que establezca los lineamientos generales para su desarrollo y articulación territorial.

En este contexto, para materializar la actividad de divulgación del proyecto BPIN 202500000003804, se requiere llevar a cabo la realización del V Encuentro de Guías de Turismo y la divulgación y socialización del Plan Sectorial de Turismo, actividades fundamentales para generar espacios de articulación, transferencia de información y apropiación de las líneas estratégicas, programas, proyectos, metas y acciones por parte de los actores del sector.

El desarrollo de estas jornadas exige garantizar aspectos operativos e integrales tales como: suministro de alimentación (almuerzos y refrigerios), servicio permanente de hidratación y estación de café, transporte turístico (tipo chiva o equivalente), diseño, diagramación e impresión de material informativo y de resumen del Plan Sectorial, elementos recordatorios, atención protocolaria de cierre, así como el personal logístico para el alistamiento, montaje, registro, acompañamiento y desmontaje.

10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios regulatorios relacionados con el objeto contractual	Retraso y/0 imposibilidad en el desarrollo o ejecución	2	2	4	BAJO	Grupo de Contratación y el supervisor	Verificación permanente en la normatividad de la contratación	2	2	4	BAJO	SI

NO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE COMPLETAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
1.	Grupo de Contratación	Desde la etapa precontractual	Todo el proceso contractual	Revisión cuidadosa de los documentos aportados por el proponente antes de iniciar el proceso de selección.	Todo el proceso contractual.
2.	Grupo de contratación	Desde la etapa precontractual	Todo el proceso contractual	Revisión minuciosa del grupo de contratación del proceso contractual.	Todo el proceso contractual.
3.	Supervisor	Desde la etapa precontractual	Liquidación del contrato	Revisión de la ejecución y entrega oportuna de las actividades previo a pagos.	Todo el proceso de ejecución del objeto contractual.
4.	Supervisor	A Partir De La Fecha De Iniciación de la ejecución	Liquidación del contrato	Supervisión	Durante todo el proceso contractual.
5.	Grupo de contratación	A Partir De La Fecha De Iniciación de la ejecución	Liquidación del contrato	Supervisión	Durante todo el proceso contractual
6.	Grupo de contratación	Desde la etapa precontractual	Suscripción del contrato	verificación de la disponibilidad del proveedor	Todo el proceso de legalización e inicio de la ejecución
7.	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución	Liquidación del contrato	Exigencia de los recibos y / o documentos soportes de la ejecución	En la presentación de cada uno de los informes y/o cuando lo requiera la supervisión
8.	Grupo de contratación y supervisor	A Partir De La Fecha De suscripción del contrato y/o Iniciación de la ejecución	Hasta La liquidación	Supervisión	Durante todo el proceso contractual
9.	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución contrato	Hasta la terminación del Contrato	Seguimiento por parte de la supervisión.	Diario
10.	Grupo de contratación y supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la continuación del	Informes de supervisión – Requerimientos contratistas Entidad Estatal	Según la solicitud de alguna de las partes contractuales

			desarrollo del objeto contractual		

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado, EL CONVINIENTE para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá constituir una póliza de garantía única a favor del Municipio de Guacarí, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que contenga los siguientes amparos:

GARANTIA	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 mesex|s más.
Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO CON ACUERDO COMERCIAL.

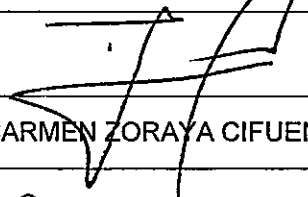
En cumplimiento del ordenamiento legal, el Municipio de Guacarí - Valle procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. Para el presente tipo de contratación, de acuerdo a la cuantía y a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El contrato que se pretende suscribir tiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1029 de 2026, expedido por El Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**.

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORMULACIÓN DE UN PLAN DE TURISMO QUE BRINDE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ

BPIN:	202500000003804

FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS:	**DÍA**	19	**MES**	08	**AÑO**	2026
NOMBRE DEL ABOGADO QUE ELABORÓ	JOSE FERNANDO OSORIO TAMAYO					
FIRMA:						
COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO						
ROL TÉCNICO	CAROLINA ARCILA OLAYA					
FIRMA:						
ROL JURÍDICO	JUAN PABLO DORADO SAAVEDRA					
FIRMA:						
ROL FINANCIERO	CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO					
FIRMA:	